

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23524**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 28 de mayo de 2025.

Señor Gerente:

**TIERRA DEL FUEGO – INGRESOS BRUTOS**  
**SIRCIP**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 366 AREF (B.O.: 26/5/2025) adhiere al Sistema Informático de Recaudación, Control e Información sobre Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIRCIP).

Entre las principales especificaciones establece que se percibirá el impuesto sobre ventas de bienes, locaciones, obras y prestaciones de servicios, sin importar el lugar de entrega o ejecución, y deberán actuar como Agentes de percepción los contribuyentes de IIBB nominados por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), incluyendo sus continuadores en caso de reestructuraciones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada